

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MDH

Huarmaca, 16 de octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE HUARMACA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, los Informes N° 126 y 140-2019-MDH/GI-SUB-GCOT.ARQ.DHCP, suscritos por el Subgerente de Catastro y Ordenamiento Territorial, y los Informes Legales N° 00229 y 00247-2019-MDH/GAJ, suscritos por el Gerente de Asesoría Jurídica, relativos a la donación de áreas de terrenos a favor de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para el proyecto denominado “Ampliación, Mejoramiento del Sistema del Agua Potable e Instalación de Letrinas del caserío de Santa Teresa, Distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 126-2019-MDH/GI-SUB-GCOT.ARQ.DHCP, de fecha 06 de setiembre de 2019, el Subgerente de Catastro y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, hace llegar las Memorias Descriptivas de 03 áreas de terrenos denominadas “Cienego Grande”, “Nuevos Alisos” y “Tierra Amarilla”, ubicadas en el sector de Santa Teresa jurisdicción de la Asociación de Compradores San Martín de Congaña Huarmaca, precisando que para realizar el saneamiento físico legal ante la SUNARP - Piura, se debe contar con la aceptación de la donación por parte de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, acto administrativo que deberá realizarse mediante acuerdo de concejo, adjuntado para tal efecto las 03 actas de donación suscritas por la Asociación de Compradores San Martín de Congaña del distrito de Huarmaca, áreas que servirán para la construcción de dos captaciones y la planta de tratamiento respectivamente, para el proyecto denominado: “Ampliación, Mejoramiento del Sistema del Agua Potable e Instalación de Letrinas del caserío de Santa Teresa, Distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, cuyas áreas, valor, linderos y coordenadas de ubicación, según memorias descriptivas se detallan a continuación:

1. Terreno Cienego Grande

- ✓ Área total en metros cuadrados : 49.60 m²
- ✓ Área total en Hectáreas : 0.00496 ha
- ✓ Perímetro Total : 28.40 ml
- ✓ Valor : 11.13 Soles
- ✓ Límites:

- Por El Norte : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congaña – Huarmaca, d:6.20 ml.
- Por el Sur : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congaña – Huarmaca, d:6.20 ml.
- Por el Este : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congaña – Huarmaca, d:8.00 ml.
- Por el Oeste : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congaña – Huarmaca, d:8.00 ml.

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuarmaca@munihuarmaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MDH

✓ Coordinadas PSAD 56:

VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	12.00	664748.704	9373108.563
P2	P2 - P3	18.00	664751.693	9373120.185
P3	P3 - P4	12.00	664734.260	9373124.667
P4	P4 - P1	18.00	664731.272	9373113.045

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 00229-2019-MDH/GAJ, de fecha 23 de setiembre de 2019, señala que deberá regularizarse, la acreditación de la representación del presidente de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña del distrito de Huarmaca; habiendo realizado la Subgerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial, mediante el Informe N°140-2019-MDH/GI-SUB-GCOT.ARQ.DHCP, el levantamiento de observaciones, adjuntando para tal efecto el acta de cambio de directiva de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña del Distrito de Huarmaca de fecha 29 de diciembre de 2018 y constancia de acreditación de registrados en Registro Públicos con Partida Electrónica N° 11178034-SUNARP; conformidad que ha sido validada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 00247-2019-MDH/GAJ;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, informó que se viene elaborando el Expediente Técnico Definitivo del proyecto: "Ampliación, Mejoramiento del Sistema del Agua Potable e Instalación de Letrinas del caserío de Santa Teresa, Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura", indicando que para su aprobación es necesario que los terrenos donde se ejecutará el proyecto deberán estar saneados a favor de la unidad ejecutora, por lo que es necesario que el concejo en pleno acepte la donación de las mencionadas áreas de terrenos ubicadas en el Sector Santa Teresa, donación realizada por la Asociación de Compradores San Martín de Congoña del distrito de Huarmaca, de conformidad a las actas suscritas por la mencionada Asociación, cuyo presidente actual es el señor Isaac Huancas Barrios identificado con DNI N° 03231700, indicando además una vez tomado el acuerdo se deberá proceder al saneamiento físico legal de las mencionadas áreas;

Que, el pleno del concejo en la mencionada sesión, ha aceptado la donación de las áreas de terrenos descritos en el considerando tercero y ha expresado el reconocimiento institucional a la Asociación de Compradores San Martín de Congoña del Distrito de Huarmaca, por su identificación y desprendimiento desinteresado con el desarrollo del distrito de Huarmaca, en especial del sector Santa Teresa; asimismo se ha dispuesto a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca realizar el saneamiento físico legal de las áreas materia de donación;

Que, de conformidad al artículo 9° numeral 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, con el Voto Unánime del Pleno de Regidores y la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la Donación de las 03 áreas de terrenos descritas en la parte considerativa del presente acuerdo, que realizan en forma gratuita la ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTÍN DE CONGOÑA DEL DISTRITO DE HUARMACA, a Favor de la MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MDH

✓ Coordinadas PSAD 56:

VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	8.00	665061.758	9372627.085
P2	P2 - P3	6.20	665066.294	9372633.675
P3	P3 - P4	8.00	665061.186	9372637.190
P4	P4 - P1	6.20	665056.651	9372630.600

2. Terreno Nuevos Alisos.

- ✓ Área total en metros cuadrados : 49.60 m²
- ✓ Área total en Hectáreas : 0.00496 ha
- ✓ Perímetro Total : 28.40 ml
- ✓ Valor : 11.13 Soles

✓ Límites:

- Por El Norte : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:6.20 ml.
- Por el Sur : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:6.20 ml.
- Por el Este : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:8.00 ml.
- Por el Oeste : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:8.00 ml.

✓ Coordinadas PSAD 56:

VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	8.00	665160.45	9373032.272
P2	P2 - P3	6.20	665161.075	9373040.248
P3	P3 - P4	8.00	665154.893	9373040.732
P4	P4 - P1	6.20	665154.269	9373032.757

3. Terreno Tierra Amarilla.

- ✓ Área total en metros cuadrados : 216 m²
- ✓ Área total en Hectáreas : 0.02160496 ha
- ✓ Perímetro Total : 60.00 ml
- ✓ Valor : 48.47 Soles

✓ Límites:

- Por El Norte : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:18.00 ml.
- Por el Sur : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:18.00 ml.
- Por el Este : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:12.00 ml.
- Por el Oeste : Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña - Huarmaca, d:12.00 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MDH

DISTRITAL DE HUARMACA, para el uso exclusivo de la construcción de las captaciones y planta de tratamiento del proyecto “Ampliación, Mejoramiento del Sistema del Agua Potable e Instalación de Letrinas del caserío de Santa Teresa, Distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, cuyas áreas, valor, linderos, coordenadas de ubicación y otras características se detallan en las memorias descriptivas de los terrenos materia de donación, las mismas que forman parte integrante del presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR, el reconocimiento institucional a la Asociación de Compradores San Martín de Congoña del Distrito de Huarmaca, por su identificación y desprendimiento desinteresado con el desarrollo del distrito de Huarmaca.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, trámite la documentación pertinente para la inscripción de los predio materia de donación ante la SUNARP – Piura.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

